

Referencia:	2024/00011162F
CONTRACTACIO	

Adjudicación del contrato del suministro consistente en la adquisición de un vehículo nuevo para los servicios municipales del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.

Visto el expediente 2024/00011162F tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado abreviado, el contrato de suministro consistente en la adquisición de un vehículo nuevo para los servicios municipales del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.

Visto que, publicado el día 2 de septiembre de 2024 el anuncio de licitación electrónica de este contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, concurrieron a este procedimiento las empresas siguientes:

- | | | |
|---|-------------------------------|-----------|
| 1 | AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L. | B97710347 |
| 2 | STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. | A28278026 |

Visto que el día 18 de septiembre de 2024 el órgano de contratación a través de los servicios técnicos correspondientes (unidad técnica) procedió a la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores.

Visto que, revisada la documentación administrativa se comprobó que los licitadores han presentado la misma en los términos descritos en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la unidad técnica acordó la admisión de los licitadores presentados, concretándose las ofertas económicas en los siguientes términos:

1) AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L (B97710347)

Criterio 1: Menor precio ofertado

Base imponible:	19.100,00 €
21% de IVA:	4.011,00 €
Precio total (IVA incluido):	23.111,00 €

Criterio 2: Mejora del plazo de garantía del vehículo. Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).



Cuatro años de garantía

Cinco años de garantía

Seis años de garantía

Siete años de garantía

Criterio 3: Realización de revisiones anuales adicionales. Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Una revisión adicional

Dos revisiones adicionales

Tres revisiones adicionales

Cuatro revisiones adicionales

Cinco revisiones adicionales

Seis revisiones adicionales

Criterio 4: Reducción del plazo de entrega del vehículo. Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 6 semanas

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 5 semanas

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 4 semanas

Criterio 5: Mejora etiqueta ambiental del vehículo. Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Se oferta vehículo con etiqueta ambiental "ECO"

Se oferta vehículo con etiqueta ambiental "0 emisiones"

2) STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. (A28278026)

Criterio 1: Menor precio ofertado

Base imponible + IEDMT: 18.049,61 €



21% de IVA: 3.618,54 €
Precio total (IVA incluido): 21.668,15 €

Criterio 2: Mejora del plazo de garantía del vehículo. Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Cuatro años de garantía

Cinco años de garantía

Seis años de garantía

Siete años de garantía

Criterio 3: Realización de revisiones anuales adicionales. Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Una revisión adicional

Dos revisiones adicionales

Tres revisiones adicionales

Cuatro revisiones adicionales

Cinco revisiones adicionales

Seis revisiones adicionales

Criterio 4: Reducción del plazo de entrega del vehículo. Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 6 semanas

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 5 semanas

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 4 semanas

Criterio 5: Mejora etiqueta ambiental del vehículo. Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Se oferta vehículo con etiqueta ambiental "ECO"

Se oferta vehículo con etiqueta ambiental "0 emisiones"



Visto que, a continuación, y previa comprobación de que las ofertas económicas no representan valores desproporcionados o anormales (de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares), la mesa procedió a la valoración de las mismas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la citada cláusula, resultando lo siguiente:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación Total
AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L.	0,38	0	0	15,00	25,00	40,38 puntos
STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.	5,00	20,00	3,00	20,00	0	48,00 puntos

Visto que, en base a las puntuaciones anteriormente relacionadas, las ofertas quedan clasificadas con el siguiente orden decreciente de puntuación:

- | | | |
|----|-------------------------------|--------------|
| 1ª | STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. | 48,00 puntos |
| 2ª | AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L. | 40,38 puntos |

Visto que, tras las actuaciones descritas, la unidad técnica, decidió, por unanimidad:

"Primero. Proponer la adjudicación del contrato del suministro consistente en la adquisición de un vehículo nuevo para los servicios municipales del Ayuntamiento de la Pobl de Vallbona, a favor de la mercantil STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A., con CIF A28278026, y domicilio en Madrid, C.P. 28007, Calle Doctor Esquerdo, n.º 62 (CV-50) km 88.1, al haber obtenido la mejor puntuación."

Visto que el 20 de septiembre de 2024 se requirió a Dª Silvia Llinás Solivellas, en representación de la mercantil STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A., con CIF A28278026, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío del requerimiento presentara la documentación acreditativa de los requisitos para contratar establecidos en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas.

Visto que, en contestación al requerimiento indicado, y dentro del plazo a tal fin concedido la mercantil STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A., con CIF A28278026, presenta la documentación acreditativa de los requisitos para contratar.

Visto el informe jurídico número 70/2024, emitido por la técnica de gestión de contratación y la secretaria del Ayuntamiento, de fecha 25 de septiembre de 2024.

Considerando el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), relativo al procedimiento abierto simplificado abreviado.

Considerando el artículo 151.1 de la LCSP, que dispone que la resolución de adjudicación será motivada y se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Considerando el artículo 62 de la LCSP, que impone a los órganos de contratación la obligación de designar un responsable del contrato.



Considerando el artículo 159.6, g) de la LCSP, a cuyo tenor "la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación".

Considerando que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, es el Alcalde, si bien éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2º de la LCSP y mediante resolución de alcaldía número 2024000252, de 18 de enero de 2024, delegó la competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, D. José María Romero Llopis.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/09/2024, con nº de referencia 2024/754 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente
La Concejalía delegada , RESUELVE:

Primero. Adjudicar el contrato del suministro consistente en la adquisición de un vehículo nuevo para los servicios municipales del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, a favor de la mercantil STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A., con CIF A28278026, y domicilio en Madrid, C.P. 28007, Calle Doctor Esquerdo, n.º 62, al haber obtenido la mejor puntuación, de acuerdo con su proposición económica que se concreta en los términos siguientes:

1. Menor precio ofertado

Base imponible + IEDMT:	18.049,61 €
21% de IVA:	3.618,54 €
Precio total (IVA incluido):	21.668,15 €

2. Mejora del plazo de garantía del vehículo.

Siete años de garantía

3. Realización de revisiones anuales adicionales.

Una revisión adicional

4. Reducción del plazo de entrega del vehículo.

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 4 semanas

Segundo. Disponer el correspondiente gasto, que asciende a 21.668,15 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1533/62401 ADQUISICIÓ VEHICLES SERVEIS.

Tercero. De acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario y con lo establecido en los pliegos reguladores de la contratación, la entrega del vehículo objeto de esta contratación se efectuará en el plazo máximo de 4 semanas, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato,



entendiéndose que la formalización se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme estipula el pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 159.6.g) de la LCSP.

La entrega se realizará en el lugar que a tal efecto designen los servicios municipales, siempre dentro del término municipal de La Pobla de Vallbona y conforme se establece en el pliego de prescripciones técnicas.

Cuarto. Designar como responsable del contrato a D. Francisco Javier Zubiri Bosch, ingeniero industrial del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona.

Quinto. Notificar la adjudicación a todos los licitadores y, simultáneamente, publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Sexto. El contrato se entenderá formalizado mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

La firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación deberá efectuarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de adjudicación por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Séptimo. Publicar el anuncio de formalización de este contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, en un plazo no superior a quince días tras la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

Octavo. Dar traslado de la presente resolución al departamento de Intervención y al responsable del contrato.

Régimen de recursos

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.



b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

